



**ACTA No. 02 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 13 DE ENERO DEL 2014.**

A las 10:00 se retira la MSc. Ruth Páez.

3. Se conoce la comunicación s/n de 10 de enero del 2014, suscrita por la MSc. Jenny Elizabeth Aguilar Gamboa, quien presenta la apelación al resultado obtenido en el Concurso de Méritos (6 puntos) para la asignatura de Pedagogía, partida No. 13975, 10 horas, Carrera de Comercio y Administración. Indica que "de acuerdo al reglamento" debería tener otro puntaje.

Consejo Directivo procede a la revisión de la carpeta de la MSc. Aguilar y luego de analizar cada uno de los documentos decide ratificar la calificación asignada por la comisión encargada de calificar los méritos, esto es 06/40 puntos (seis puntos sobre cuarenta) por cuanto, la documentación presentada consiste en copias simples, es decir no están notarizadas ni certificadas de acuerdo con lo estipulado en el Art. 7 del Instructivo para el Concurso de Méritos y Oposición.

RESOLUCIÓN: Notificar a la MSc. JENNY ELIZABETH AGUILAR GAMBOA que luego de la revisión de su carpeta de documentos, ha sido ratificada la calificación asignada por la comisión nombrada para la calificación de méritos, esto es 06/40 puntos (SEIS PUNTOS SOBRE CUARENTA), para la asignatura de Pedagogía, partida No. 13975, 10 horas, Carrera de Comercio y Administración por cuanto no cumple con las disposiciones legales constantes en el artículo 7 del Instructivo de Concursos de Méritos y Oposición para Ingresar a la Docencia en la Universidad Central del Ecuador.

La presente resolución entra en vigencia inmediatamente, sin perjuicio de la notificación personal a través de cualquier medio que se haga a la interesada.

A las 10:15 el MSc. Vicente Sandoval y el Sr. Edwin Sánchez, solicitan permiso para retirarse porque deben asistir a una reunión en el Auditorio.

El señor Decano también solicita permiso para asistir a una cita médica tomada con anterioridad.

A las 10:30 se suspende la sesión por cuanto, no existe el quórum reglamentario. Se dispone que se retome la reunión a las 14:00 para concluir con el estudio de las solicitudes de apelación.

A las 14:00 se reinstala la sesión.

4. Se conoce la comunicación s/n de 10 de enero del 2014, suscrita por la MSc. Soraya Elizabeth Toro Santacruz, quien presenta la apelación al resultado obtenido en el Concurso de Méritos (21 puntos) para las asignaturas de Pedagogía, Didáctica y Currículo, partida No. 9215, 40 horas, Carrera de Psicología Educativa y Orientación. Indica que presentó en originales 11 libros con su correspondientes ISBN y tres anillados y un documento notarizado del entonces Consejo Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre, en el que consta que los 10 libros de la serie SEMAFORITO, están registrados en el Instituto Ecuatoriano de Propiedad Intelectual IEPI.

Consejo Directivo procede a la revisión de la carpeta de la MSc. Toro y luego de analizar cada uno de los documentos, decide asignar la calificación de 3 puntos en el numeral 4 (Obras publicadas relacionadas con la materia del concurso), con lo cual sumados a los 21 puntos asignados por la comisión encargada de calificar los méritos, da un total de 24/40 puntos (veinticuatro puntos sobre cuarenta). Los 10 libros de la serie SEMAFORITO presentados por la peticionaria no cumplen con lo dispuesto en el numeral 4.



**ACTA No. 02 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 13 DE ENERO DEL 2014.**

Se aclara que con la calificación anterior de 21 puntos, se encuentra dentro de los tres mejores puntajes en el Concurso de Méritos y por tanto, fue convocada para el sorteo de temas para la clase de oposición. Los 3 puntos que se incrementan en este caso, deberán ser tomados en cuenta en la sumatoria total del Concurso de Méritos y Oposición de la citada postulante.

**RESOLUCIÓN:** Notificar a la MSc. SORAYA ELIZABETH TORO SANTACRUZ, que luego de la revisión de sus documentos, ha obtenido mediante apelación, la calificación de 24/40 puntos (VEINTICUATRO PUNTOS SOBRE CUARENTA), para las asignaturas de Pedagogía, Didáctica y Currículo, partida No. 9215, 40 horas, Carrera de Psicología Educativa y Orientación, por tanto y como fue convocada oportunamente al sorteo de temas para la clase de oposición, estos 3 puntos que se incrementaron, deberán ser considerados en la sumatoria total del Concurso de Méritos y Oposición

La presente resolución entra en vigencia inmediatamente, sin perjuicio de la notificación personal a través de cualquier medio que se haga a la interesada.

5. Se conoce la comunicación s/n de 9 de enero del 2014, suscrita por el MSc. Iván Efraín Pazmiño Cruzatti, quien presenta la apelación al resultado obtenido en el Concurso de Méritos (27 puntos) para las asignaturas de Investigación I y II, Proyectos de Grado, partida No. 9265, 40 horas, Carreras de Ciencias Sociales y Matemática y Física. Indica que en estricto apego al contenido del Art. 8 del Instructivo de Concursos de Méritos y Oposición no debía tener una calificación de 27 puntos sino superior, lo que demuestra con las 99 hojas presentadas en su carpetas de documentos.

Consejo Directivo procede a la revisión de la carpeta del MSc. Pazmiño y luego de analizar cada uno de los documentos decide asignar la calificación de 3 puntos en el numeral 5 (Docente en cursos de cuarto nivel en cátedra afín al concurso (40 horas acumulable), con lo cual sumados a los 27 puntos asignados por la comisión encargada de calificar los méritos da un total de 30/40 puntos (treinta puntos sobre cuarenta).

Se aclara que con la calificación anterior de 27 puntos obtenidos por el MSc. Pazmiño, se encuentra dentro de los tres mejores puntajes en el Concurso de Méritos y por tanto, fue convocado oportunamente para el sorteo de temas para la clase de oposición. Los 3 puntos que se incrementan en este caso, deberán ser tomados en cuenta en la sumatoria total del Concurso de Méritos y Oposición del citado postulante.

**RESOLUCIÓN:** Notificar al MSc. IVÁN EFRAÍN PAZMIÑO CRUZATTI, que luego de la revisión de su carpeta de documentos, ha obtenido mediante su apelación la calificación de 30/40 puntos (TREINTA PUNTOS SOBRE CUARENTA), para las asignaturas de Investigación I y II, Proyectos de Grado, partida No. 9265, 40 horas, Carreras de Ciencias Sociales y Matemática y Física, por tanto y como fue convocado oportunamente al sorteo de temas para la clase de oposición, estos 3 puntos que se incrementaron, deberán ser considerados en la sumatoria total del Concurso de Méritos y Oposición

La presente resolución entra en vigencia inmediatamente, sin perjuicio de la notificación personal a través de cualquier medio que se haga a la interesada.

6. Se conoce la comunicación s/n de 10 de enero del 2014, suscrita por la MSc. Fanny Alencastro Garaicoa, quien presenta la apelación al resultado obtenido en el Concurso de Méritos (7 puntos) para las asignaturas de Terapéutica Psicopedagógica, Intervención



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR  
FACULTAD DE FILOSOFIA, LETRAS Y CIENCIAS DE LA EDUCACION

General CIUDAD UNIVERSITARIA Telf/Fax: (593) 2506658 – Telf: (593) 2524045 info@fil.uce.edu.ec QUITO-ECUADOR

2524045

**ACTA No. 02 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 13 DE ENERO DEL 2014.**

Psicopedagógica, Intervención Psicolingüística y Técnicas de Estudio, partida No. 9240, 40 horas, Carreras de Psicología Educativa e Inglés. Indica que en el caso de que la calificación obtenida sea porque los documentos no se encuentran notarizados, se compromete a entregarlos nuevamente con el reconocimiento de una notaría.

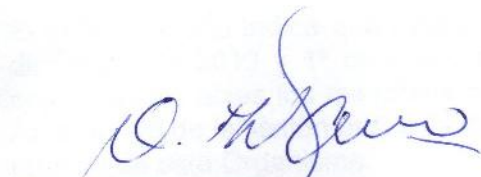
Consejo Directivo procede a la revisión de la carpeta de la MSc. Alencastro y luego de analizar cada uno de los documentos decide ratificar la calificación asignada por la comisión encargada de calificar los méritos, esto es 07/40 puntos (siete puntos sobre cuarenta) por cuanto la documentación presentada consiste en copias simples, es decir no están notarizadas ni certificadas de acuerdo con lo estipulado en el Art. 7 del Instructivo para el Concurso de Méritos y Oposición.

**RESOLUCIÓN:** Notificar a la MSc. Fanny Alencastro Garaicoa, que luego de la revisión de su carpeta de documentos, ha sido ratificada la calificación asignada por la comisión encargada de la calificación de méritos, esto es 07/40 puntos (SIETE PUNTOS SOBRE CUARENTA), para las asignaturas de Terapéutica Psicopedagógica, Intervención Psicopedagógica, Intervención Psicolingüística y Técnicas de Estudio, partida No. 9240, 40 horas, Carreras de Psicología Educativa e Inglés, por cuanto no cumple con las disposiciones legales constantes en el artículo 7 del Instructivo de Concursos de Méritos y Oposición para Ingresar a la Docencia en la Universidad Central del Ecuador.

La presente resolución entra en vigencia inmediatamente, sin perjuicio de la notificación personal a través de cualquier medio que se haga a la interesada.

Se levanta la sesión a las 15:05.

Quito, 13 de enero del 2014

  
MSc. Edgar Herrera Montalvo  
DECANO

  
Dr. Andrés Martínez Navarrete MSc.  
SECRETARIO ABOGADO

AMN/MPAD.



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR  
FACULTAD DE FILOSOFIA, LETRAS Y CIENCIAS DE LA EDUCACION

General CIUDAD UNIVERSITARIA Telf/Fax: (593) 2506658 – Telf: (593) 2524045 info@fil.uce.edu.ec QUITO-ECUADOR

2524045

**ACTA No. 02 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 13 DE ENERO DEL 2014.**

A las 09:10 del lunes 13 de enero del 2014, se instala la sesión extraordinaria del Consejo Directivo de la Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación de la Universidad Central del Ecuador, presidida por el MSc. Edgar Herrera Montalvo, Decano; y con la asistencia de los siguientes miembros: MSc. Patricio Eduardo Urgilés, Subdecano; MSc. Daniel Herrera Chacón y MSc. Vicente Sandoval Velasteguí, Vocales Docentes Principales; Sr. Edwin Sánchez Guzmán, Vocal Estudiantil Principal; MSc. Ruth Páez Granja y MSc. Carlos Carvajal Flores, Representantes Principales por los Directores de Carrera. Actúa como Secretario el Dr. Andrés Martínez Navarrete MSc., Secretario Abogado de la Facultad.

Se constata el quórum reglamentario para tratar el siguiente punto del orden del día:

- Apelaciones al Concurso de Méritos.

**RESUMEN DE LA SESIÓN**

**APELACIONES AL CONCURSO DE MÉRITOS:**

El señor Decano informa que una vez que las comisiones han concluido con la calificación del Concurso de Méritos, se ha entregado por parte del Subdecanato los listados con los resultados obtenidos por cada uno de los postulantes para su publicación (Oficio No. 011 SUB-FF de 7 de enero de 2014). Indica también que autorizó la publicación de los resultados y posteriormente y de acuerdo con las fechas establecidas en el cronograma se recibieron las solicitudes de apelación, las cuales deben ser conocidas y resueltas por Consejo Directivo.

El señor Decano pide que se den lectura a las solicitudes de apelación al Concurso de Méritos.

1. Se conoce la comunicación s/n de 9 de enero de 2014, suscrita por la MSc. Verónica Janneth García Ibarra, quien presenta la apelación al resultado obtenido en el Concurso de Méritos (6 puntos) en las asignaturas de Contabilidad I, Administración I y II, Gestión Comercial, Tributación Informática y Gestión Administrativa; partida No. 19465, 40 horas, Carreras de Comercio y Administración e Inglés. Indica que no se han considerado sus méritos profesionales por su formación académica de tercero y cuarto nivel que tienen relación con las asignaturas en la que participa, su experiencia docente en los niveles medio y superior, su experiencia laboral y administrativa, ni tampoco sus cursos y seminarios de capacitación permanente y trabajos.

Consejo Directivo procede a la revisión de la carpeta de la MSc. García y luego de analizar cada uno de los documentos decide, incrementar los puntos de acuerdo al siguiente detalle:

- a) En el numeral 1 (Docencia Universitaria) tenía 3 puntos, se incrementa 5 puntos, total 8 puntos.
- b) En el numeral 3 (Grado de Magíster en temas afines al concurso) tenía 1 punto, se incrementa 2 puntos, total 3 puntos.
- c) En el numeral 8 (Ejercicio Profesional) tenía 3 puntos, se disminuye 1 punto, total 2 puntos.
- d) En el numeral 9 (Asistencia a cursos de actualización en relación con el tema de su especialidad) tenía 1 punto, se incrementa 2 puntos, total 3 puntos.
- e) En el numeral 10 (Asistencia a congresos relacionados con la especialidad) no tenía ningún punto, se le asigna 2 puntos.



**ACTA No. 02 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 13 DE ENERO DEL 2014.**

Sumados los puntos obtenidos en cada numeral (8, 3, 2, 3 y 2) da un total de 18 puntos en lugar de los 7 puntos asignados por la comisión encargada de calificar los méritos, con lo cual la peticionaria ingresa al grupo de los tres mejores puntajes obtenidos en el Concurso de Méritos y por consiguiente, pasa a la siguiente fase, que es el Concurso de Oposición.

**RESOLUCIÓN:** Notificar a la MSc. VERÓNICA JANNETH GARCÍA IBARRA que luego de la revisión de su carpeta de documentos, ha obtenido mediante su apelación la calificación de 18/40 puntos (DIECIOCHO PUNTOS SOBRE CUARENTA), para las asignaturas de Contabilidad I, Administración I y II, Gestión Comercial, Tributación Informática y Gestión Administrativa; partida No. 19465, 40 horas, Carreras de Comercio y Administración e Inglés, por lo tanto se encuentra en el grupo de los tres mejores puntajes obtenidos en el Concurso de Méritos y pasa a la segunda fase que es el Concurso de Oposición, para lo cual deberá asistir al sorteo de los temas que se realizará el martes 14 de enero del 2014, a las 17:00 en el Salón Máximo de la Facultad.

La presente resolución entra en vigencia inmediatamente, sin perjuicio de la notificación personal a través de cualquier medio que se haga a la interesada.

2. Se conoce la comunicación s/n de 10 de enero de 2014, suscrita por la MSc. Elithsine Elizabeth Espinel Armas, quien presenta una apelación al resultado obtenido en el Concurso de Méritos (10 puntos) para las asignaturas de Contabilidad I, Administración I y II, Gestión Comercial, Tributación Informática y Gestión Administrativa; partida No. 19465, 40 horas, Carreras de Comercio y Administración e Inglés. Indica que los documentos entregados acreditan su formación académica, su experiencia profesional, docente y su producción académica con un libro titulado Administración y registrado en el IEPI.

Consejo Directivo procede a la revisión de la carpeta de la MSc. Espinel y luego de analizar cada uno de los documentos, decide ratificar la calificación asignada por la comisión encargada de calificar los méritos, esto es 10/40 puntos (10 puntos sobre cuarenta) por cuanto, la documentación presentada consiste en copias simples, es decir no están notarizadas ni certificadas de acuerdo con lo estipulado en el Art. 7 del Instructivo para el Concurso para el Concurso de Méritos y Oposición.

Además no adjunta copia de la papeleta de votación como se indica en el Art. 6 del citado Cuerpo Legal.

**RESOLUCIÓN:** Notificar a la MSc. ELITHSINE ELIZABETH ESPINEL ARMAS que luego de la revisión de su carpeta de documentos, ha sido ratificada la calificación asignada por la comisión nombrada para la calificación de méritos, esto es 10/40 puntos (DIEZ PUNTOS SOBRE CUARENTA), para las asignaturas de Contabilidad I, Administración I y II, Gestión Comercial, Tributación Informática y Gestión Administrativa; partida No. 19465, 40 horas, Carreras de Comercio y Administración e Inglés, por cuanto no cumple con las disposiciones legales constantes en los artículos 6 y 7 del Instructivo de Concursos de Méritos y Oposición para Ingresar a la Docencia en la Universidad Central del Ecuador.

Es necesario aclarar también que se mantiene la citada calificación considerando el Art. 77 numeral 14 y Art. 11 numeral 6 de la Constitución de la República: "No empeorar la situación jurídica del recurrente", entre otros argumentos legales.

La presente resolución entra en vigencia inmediatamente, sin perjuicio de la notificación personal a través de cualquier medio que se haga a la interesada.